Municipalidad
Padre Las Casas

0521

DECRETO Nº_____/

PADRE LAS CASAS, 15 MAR. 2011

VISTOS:

1.- La ley Nº 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2737, del 06 de Diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.

3.- El Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP – Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado por Resolución Exenta de Indap Nº 1257 de fecha 22 de Diciembre del 2009.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 0270, de fecha 03 de Febrero del 2010 que aprueba el Convenio señalado en el visto anterior.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 0890, de fecha 27 de Abril del 2010, que aprueba el Contrato a Honorarios del Profesional Sr. Claudio Torres Singorenko, firmado entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Profesional mencionado, con fecha 19 de Abril del 2010, con el cual se da inicio a la ejecución del programa.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 1883 de fecha 03 de Septiembre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 56/2010, denominada "Adquisición de Semillas y Agroquímicos, Municipalidad de Padre Las Casas".

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 01970 de fecha 14 de Septiembre del 2010, que aceptó la oferta denominada "Adquisición de Semillas y Agroquímicos, Municipalidad de Padre Las Casas", de fecha 24 de Septiembre del 2010, suscrito entre Don Juan Luis Gaete Chesta y la Municipalidad de Padre Las Casas.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 02046 de fecha 24 de Septiembre del 2010, que aprueba el Contrato denominado "Adquisición de Semillas y Agroquímicos, Municipalidad de Padre Las Casas", de fecha 24 de Septiembre del 2010, suscrito entre Don Juan Luis Gaete Chesta y la Municipalidad de Padre Las Casas.

9.- El Decreto Alcaldicio Nº 035 de fecha 14 de Enero del 2011, que aprueba en todas sus partes la Carta Anexa de fecha 30 de Diciembre del 2010, para la Ejecución del "Programa de Desarrollo Territorial Indígena" INDAP – Municipalidad de Padre Las Casas y que considera el contenido del Referido Convenio, como parte integrante de este Decreto.

10.- La Resolución Exenta Nº 2062 de fecha 31 de Diciembre del 2010, de INDAP Región de la Araucania, que aprueba y pone en ejecución Carta Anexa Ampliación de Plazo Convenio Programa de Desarrollo Territorial Indígena - Municipalidad de Padre Las Casas.

11.- El Decreto Alcaldicio Nº 0470 de fecha 25 de Febrero de 2011, que aprueba el Contrato a Honorarios del Profesional Sr. Claudio Torres Singorenko, firmado entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Profesional mencionado, con fecha 25 de Febrero del 2011.

12.- El Decreto Alcaldicio Nº 2935 de fecha 31 de Diciembre del 2010, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2011.

13.- La Liquidación Final del Contrato de fecha 14 de Marzo del 2011, correspondiente a la Propuesta Pública Nº 56/2010, ejecutada dentro de los plazos establecidos.

14.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Contrato denominado "Adquisición de Semillas y Agroquímicos, Municipalidad de Padre Las Casas", fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 02046 de fecha 24 de Septiembre del 2010.

2.- Que, los insumos correspondientes a la compra de Semillas y Agroquímicos fueron recepcionados definitivamente conforme y sin observaciones, según consta en los ingresos a bodega Nº 01321, 01316, 01317, 01318, 01313, 01312, 01311, 01310.

3.-En virtud de lo anteriormente expuesto, procédase efectuar la liquidación final del contrato, aprobado según Decreto Nº 02046 de fecha 14 de Marzo del 2011.

SD 5951

DECRETO:

1.- Apruébese *la liquidación final del contrato, de fecha 14 de Marzo 2011, correspondiente a la Propuesta Pública Nº 56/2010, ejecutada dentro de los plazos establecidos y contratada a Don Juan Luis Gaete Chesta.*

2.-Devuélvase, *el Depósito a la Vista- Nominativo Nº 0127203, a Don Juan Luis Gaete Chesta, Rut: 6.581.199-5, que fue tomada a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, del Banco Santander, sucursal Temuco, de fecha 23 de Septiembre del 2010, por un monto de $ 318.000 (trescientos dieciocho mil pesos), el que fue presentado como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MCG/GAE/CTS.-
Distribución:
- *Administración y Finanzas.*
- *Dirección de Control.*
- *DIDECO*
- *UDEL*
- *Encargado Programa PDTI Padre las Casas*
- *Oficina de partes.*

Municipalidad
Padre Las Casas

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 14 de Marzo del 2011, la Municipalidad de Padre Las Casas, concede la aprobación al término definitivo y a entera conformidad del contrato "Adquisición de Semillas y Agroquímicos, Municipalidad de Padre Las Casas", correspondiente a la Propuesta Pública Nº 56/2010, suscrito entre Don Juan Luis Gaete Chesta, Rut: 6.581.199-5 y la Municipalidad, sin que existan saldos pendientes que merezcan la aplicación de multas o algún otro tipo de sanción.

Se deja constancia que la entrega de semillas y agroquímicos por parte del Proveedor, se otorgaron en los plazos establecidos, efectuando la recepción definitiva de estos a conformidad.

Corresponde por lo tanto la devolución del depósito a la vista Nº 0127203, tomada del Banco Santander, con fecha 23 de Septiembre del 2010 por el monto de $ 318.000.- (Trescientos dieciocho mil pesos).

Por lo antes expuesto las partes establecen la voluntad de liquidar el contrato respectivo, a su entera satisfacción y sin cargos.

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

DIRECTOR DIDECO

Municipalidad Padre Las Casas

MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIDECO

MCG/GME/CTS.-

Distribución:

- Prestador del Servicio.
- DIDECO.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes